

EL CASTELLANO

CON CENSURA ECLESIASTICA

Correo concertado

Punto de suscripción y venta.

Toledo: D. Elías Galán, Comercio, 82.

Anuncios económicos.

Redacción y Administración: Lechuga, 13.—Teléfono 12

Se publica martes y sábados.

Suscripción.

Un año..... 5,00 pesetas.
Número suelto..... 0,10
Idem atrasado..... 0,15

Pago adelantado.

LAS DIETAS DE LOS DIPUTADOS

España es país rico y puede permitirse el lujo de pagar un sueldo de seis mil pesetas á cada uno de sus Diputados.

Por otra parte, el estado floreciente de nuestra agricultura y nuestra industria bien pueden resistir una tributación más dura.

La fecundidad de las hijas de nuestros políticos merece un premio, y la justicia distributiva se cumple á maravilla, creando nuevos destinos para sus nietos. No ha de ser el hijo de peor condición que el padre y los yernos; ya están todos colocados.

De este modo España es un pueblo modelo. Agradecida á sus reformadores, extiende sobre sus lares el providente decreto que los antiguos tenían para los héroes. Sean mantenidos en todas partes donde estén por el Estado.

Las costumbres democráticas así lo exigen y los Diputados pueden decir de sus leyes lo que Eurípides de sus cuadros: No los vendo porque no tienen precio, en la cantidad que le he pedido se los regalo.

Lo malo es que si continuamos con la moda democrática desenterrando costumbres parlamentarias, podremos llegar á aquella sabia disposición de los vecinos de Tebas que prohibía á ocupar la tribuna y hablar de los asuntos públicos á ningún orador, sin antes hacer una información de sus costumbres y una declaración ante el público de sus medios de vivir, de sus riquezas y cómo las había adquirido.

Los espartanos, más prácticos, exigían que el que propusiera una ley nueva se presentase ante la asamblea con un dogal al cuello, para que el pueblo lo ahogara si no estaba conforme con la ley.

No digamos que eso era bárbaro. Hoy se estrangula á millones de contribuyentes y nos parece bien. Es cuestión de forma. La sogra en el causante de los males nos parece dura. El hambre y la miseria en el inocente nos parece piadosa.

Ganacionero de «El Castellano».

Estudiantes de Medicina.

La clase de Medicina, que el bisturí y la receta domina igual que domina la guitarra y pandereta, al decreto de su clase, muy noble y augusta atenta, ha arruinado por su base á la libertad de imprenta.

Desde la costa cantábrica á la costa marroquí no ha bajado el bisturí, que á la Luz en la fábrica. ¡Ojalá que los amantes de toda sana doctrina se volvieran estudiantes de clase de Medicina.

¡Oh si toda sana idea tuviera el valiente pecho de un estudiante, ya sea de medicina ó derecho. Porque toda idea sana que en el teatro ó la prensa

es ofendida, es ofensa de una ó otra clase humana.

Y aunque yo no apruebo el hecho de la estudiantil jurana, que defendió su derecho con justicia catalana, pero la razón del puño aventará á más de cuatro que en la prensa y el teatro nos ofenden con su *tufo*.

S. Liso y Estrada

Sr. Director de «El Castellano».

Muy señor mío y estimado amigo: Hace tiempo que tengo una duda y voy á proponérsela á Ud. para que tenga la bondad de resolverla; en lo cual ganarán no pocos de los lectores de su bisemanal, á quienes también quizá haya ocurrido lo mismo que á mí.

La duda es ésta: ¿El día de Santa Leocadia, es en Toledo fiesta de guardar?

En el Calendario diocesano aparece casi siempre con el signo \star , indicativo de las fiestas en que hay obligación de oír Misa y de abstenerse de obras serviles. Y digo casi siempre, porque algunos años, como el de 1908, no aparece tal signo en La epacta. ¿Ocurre esto por inadvertencia del encargado de formarla, ó por vacilaciones acerca de si será ó no será tal día fiesta de guardar?

En mi pobre opinión, la fiesta de Santa Leocadia fué suprimida con otras muchas fiestas por decreto de Pío IX con la fecha de 2 de Mayo de 1867.

Sabido es, que el Gobierno moderador de entonces obtuvo del Papa reinante la supresión de muchas fiestas, con el pretexto de que perjudicaban á la agricultura y á la industria, comprometiéndose solemnemente á hacer que se respetasen y guardasen con toda religiosidad las que quedasen. De qué manera cumplió y cumple el Gobierno español con aquel compromiso, á la vista de todos está.

Pero no es el compromiso gubernamental lo que me mueve á escribir á usted esta carta, sino el saber si entonces quedó suprimida la fiesta de nuestra Virgen Leocadia.

En el párrafo 1.º del Decreto pontificio, que empieza *Quam plurimas*, se deroga el precepto de oír Misa en las antiguas medias-fiestas, ó día de Misa; en el párrafo 2.º se extiende la derogación á los lunes de Pascua y Pentecostés y al día de San Esteban, 26 de Diciembre; por el tercero se suprimen las fiestas de la Natividad de San Juan Bautista y de la Madre de Dios (esta última fiesta fué restaurada al año siguiente por otro Decreto pontificio); en el cuarto y el quinto párrafo se habla de los patronos y conviene que los copie aquí, porque en ellos está el fundamento de mi persuasión.

«Cuarto: Que en cada diócesis se veneren un sólo patrono principal, que habrá de ser designado por la Santa Sede, quedando vigente el precepto de oír Misa y abstenerse de obras serviles.»

«Quinto: Que las fiestas de los demás patronos y otros santos, que en una ó en otra diócesis, por privilegio especial, se observan hasta ahora bajo ambos preceptos, puedan trasladarse con su oficio y Misa á la primera dominica siguiente libre, que no sea privilegiada

y en la que no ocurra un doble de primera ó segunda clase. Y será cargo de los Obispos exponer á la Santa Sede las dudas, si ocurren algunas, sobre las fiestas abrogadas en este artículo y podrán indicar libremente los motivos para conservar una ó otra de las fiestas.»

Al tenor del copiado párrafo cuarto, solamente debía quedar en cada diócesis un patrono, cuya fiesta fuera obligatoria, y por lo mismo en la de Toledo tampoco había de guardarse más que una fiesta patronal designada por la Santa Sede. ¿Cuál fué ésta? ¿La de Santa Leocadia? No, ciertamente.

En 14 de Septiembre de 1867, dirigió el entonces Arzobispo de Toledo, Cardenal Alameda y Brea, unas preces á Su Santidad, proponiendo quedara como patrono de la diócesis San Ildefonso, no obstante venirse celebrando, desde tiempo inmemorial, las dos fiestas de San Eugenio y de San Ildefonso, ambos en concepto de patronos. Aquellas preces fueron benignamente aceptadas por Pío IX, y en 12 de Diciembre del propio año, contestó al Cardenal Alameda el Prefecto de la S. C. de Ritos, disponiendo que en adelante quedara solamente como fiesta de guardar la de San Ildefonso, y trasladando la de San Eugenio á la dominica siguiente, si no fuera domingo el 15 de Diciembre. Así viene observándose desde entonces.

¿Y Santa Leocadia? Pues Santa Leocadia corrió la misma suerte que los demás patronos; la fiesta de Santa Leocadia quedó suprimida por el Decreto pontificio de 2 de Mayo de 1867 y no ha sido después restaurada, ó al menos yo lo ignoro.

Se dirá que el Decreto de 2 de Mayo se refiere solamente á los patronos diocesanos, pero no á los patronos locales. Eso se dice fácilmente, pero se prueba con dificultad; porque el Decreto habla de «un sólo patrono en cada diócesis» y si no estuvieran incluidos los patronos locales, no resultaría «uno solo», sino tantos cuantos fueran los patronos locales.

A mayor abundamiento, queriendo el Cardenal Alameda, por razones que expuso á la Santa Sede, que continuara en Madrid la fiesta de San Isidro como patrón local de la villa y corte, lo pidió á Pío IX, que accedió bondadoso á la petición, y San Isidro continúa figurando como patrono de Madrid, siendo la suya fiesta de guardar. Y advierte el Cardenal, al dar cuenta de lo dispuesto por la S. C. de Ritos, que «la fiesta de San Isidro, si bien se declara subsistente en el radio de esta Corte, no tendrá alteración de ninguna especie su supresión para el resto del Arzobispado (era antes media fiesta), quedando de hecho suprimida como las demás de que dimos ya oportuno conocimiento.»

Para Santa Leocadia no tengo noticia que se pidiera la reintegración de su fiesta y por lo mismo debe considerarse como una de las suprimidas en 1867.

Sin embargo, ruego á Ud., Sr. Director, que tenga la bondad de decirme lo que haya sobre el particular, dándole por ello las gracias su afectísimo seguro servidor

q. b. s. m.

Un Toledano.

Desde Madrid.

Sonríanse ustedes de eso de la moralidad administrativa y de todas esas cincuenta mil zarandajas de que se dicen defensores los republicanos, socialistas y demás amigos del pueblo, para cuya defensa aseguran ellos que intervienen en la política. ¡Bonita manera de velar por los intereses del pueblo tienen esos señores!... Los escándalos del Ayuntamiento madrileño han dado origen á un interesante debate en el Senado, motivando un elocuente, vigoroso, razonado y valentísimo discurso del joven Senador Sr. Prast, cuyos argumentos reforzaron los señores Conde de Peñalver y Sánchez de Toca, á los cuales hizo un conato de contestación el Presidente del Consejo. Las denuncias formuladas por los tres señores citados demuestran el escandaloso estado á que han traído la administración de este desdichado Municipio los republicanos y socialistas, que únicamente á la satisfacción de sus concupiscentes apetitos y á calmar las insaciables hambres de sus desmoralizadas huestes atienden.

Pero consolémonos: todo esto son tortas y pan pintado en comparación con lo que sucede en Barcelona, cuyo Ayuntamiento, dominado por los lerrouxistas, ha puesto el mingo en materia de inmoralidad con la aprobación de un proyecto de traida de aguas á la ciudad condal, proyecto que es brutalmente escandaloso y que ha de costar una porción de pesetas á aquel pueblo. ¡Y esos republicanos son los que se atreven á hablar de moralidad, y de honradez, y de dignidad política...!

¡Risum tenentis, amici!

Pues aún hay más, queridos lectores míos; aún hay más. ¿Sabéis quiénes son los que más se esfuerzan y con mayor ahínco trabajan en lograr que las Cortes aprueben el proyecto concediendo dietas á los Diputados y Senadores? Pues los mismos que combaten todo aumento en el presupuesto, porque dicen que con ello se va á la ruina de la Nación; los que se oponen á todo aumento en Guerra y Marina; los que atacan el presupuesto de Culto y Clero; los que no quieren que España, por su estado de pobreza, según ellos, tenga montados sus servicios como las demás naciones cultas; los que vienen al Congreso diciendo á sus necios electores que van á hacer una campaña de moralidad. ¡De moralidad! ¿Qué saben ellos de esa cosas?

Sigue el Senado discutiendo muy detenidamente el presupuesto de Instrucción pública, con gran disgusto de los Sres. Canalejas y Burell, sobre todo de éste, que consideraba tan sencillo *colar* unos cuantos desatinos en las Cortes como en un artículo de fondo.

El Congreso, ente tanto, se entretiene con la discusión del proyecto sobre el impuesto de utilidades y el de regulación del trabajo en las minas, estando la parte cómica de las sesiones á cargo de Rodrigo Soriano y compañeros de minoría conjuncionista.

Ya tenemos nuevo Jefe Superior de Policía. Ayer se firmó el Decreto nombrando para dicho cargo al Coronel de Estado Mayor Sr. Fernández Llanes, que creo que hoy tomará posesión.